

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de agosto de 1997, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 1 de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso administrativo n.º 1365 de 1994, promovido por el Procurador Don Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de Don Pedro Antonio Gómez Núñez, siendo demandada la Junta de Extremadura; recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, de 25 de marzo de 1994, sancionando al recurrente con multa de 40.000 pesetas y obligación de levantar un cerramiento; ha recaído sentencia firme, dictada el uno de abril de 1997 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de uno de abril de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 1365 de 1994, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de Don Pedro Antonio Gómez Núñez contra la resolución del Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 25 de marzo de 1994, por la que se desestimaba el recurso de alzada y, confirmando otra de 29 de octubre de 1993, de la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, se le imponía una sanción de multa en cuantía de 40.000 pesetas, por una infracción en materia de vías pecuarias, así como la obligación de dejar libre la zona de la Cañada Sancha Brava que había ocupado con ocasión del cerramiento de una finca de su propiedad, debemos anular y anulamos la mencionada resolución por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se deja sin efecto las medidas acordadas, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso»

Mérida, 19 de agosto de 1997.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIADO

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de servicio R-41/97 «Realización de programa de formación funcionarios Vologda (Rusia) y seguimiento y evaluación del programa formativo».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- A) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- B) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General Técnica.
- C) N.º de Expte: R-41/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- A) Tipo de contrato: Servicio.